

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANCO PROMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta Directiva de **Banco Promerica**, **Sociedad Anónima**, convoca a los señores accionistas de BANCO PROMERICA, SOCIEDAD ANONIMA, con el objeto de instalar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, programada para llevarse a cabo **a las 9:30 a.m. del martes 27 de febrero de 2024**, en el Sexto Nivel del Edificio Promerica, ubicado en Centro de Estilo de Vida La Gran Vía, entre carretera Panamericana y Calle Chiltiupán, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad. De no lograr instalarse válidamente la Junta General de Accionistas en primera convocatoria por falta de quórum, se convoca en este mismo acto a una segunda reunión a llevarse a cabo **a las 9:30 am del miércoles 28 de febrero de 2024**, en la dirección antes indicada.

Los puntos de agenda de los cuales se conocerá en la Junta General convocada serán los siguientes:

PUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO

- I. Establecimiento de Quorum
- II. Dictamen e Informe de los Auditores Externos
- III. Lectura y Aprobación de Memoria de Labores y Estados Financieros
- IV. Nombramiento y Fijación de Emolumentos de Auditores Externos
- V. Nombramiento y Fijación de Emolumentos de Auditores Fiscales
- VI. Aplicación de Resultados

PUNTOS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO

- I. Establecimiento de Quorum
- II. Autorización de aumento de capital
- III. Modificación del Pacto Social y Autorización para reunir todas las cláusulas en un solo documento
- IV. Designación de Ejecutores especiales de los acuerdos tomados

El quórum necesario para establecer la Junta General Ordinaria, en primera convocatoria, es de la mitad más una de las acciones con derecho a voto que conforman el capital social y se tomará acuerdo con la mayoría de los votos presentes. Para establecer la Junta Ordinaria, en segunda convocatoria, se hará con cualquiera que sea el número de acciones presentes y se tomará acuerdo con más de la mitad de los votos concurrentes. El quórum necesario para establecer la Junta General Extraordinaria en primera convocatoria será de las tres cuartas partes de todas las acciones del capital social y se tomará acuerdo en igual proporción de los votos presentes. El quórum necesario para establecer la Junta Extraordinaria en segunda convocatoria será la mitad más una de las acciones que componen el capital social y se tomará acuerdo con las tres cuartas partes de las acciones presentes. Si en ambas oportunidades no se lograre el quórum para la Junta Extraordinaria, deberá convocarse en tercera ocasión y en forma separada para celebrar la indicada Junta Extraordinaria.

Se hace saber a los accionistas, que la información relativa a los puntos considerados en la agenda puede ser consultada en Atención al Accionista de Banco Promerica, S.A., ubicadas en el segundo nivel del Edificio Promerica situado en Centro de Estilo de Vida La Gran Vía, entre carretera Panamericana y Calle Chiltiupán, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, de lunes a viernes de 9am a 5pm.

Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, dieciséis de enero de dos mil veinticuatro. -

Carlos Quintanilla Schmidt Director Secretario Banco Promerica, S.A.